



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 20 de agosto de 1999 Núm. 190	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	8
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	8		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 13 de agosto de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico actcal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401848940	M VALDERREY	10199658	BARCELONA	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043913517	A DOMINGUEZ	36934683	BARCELONA	16.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043908327	C DIAZ	43534336	BARCELONA	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
240401837474	M CUSI	35042464	LA GARRIGA	16.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402403962	J MATEU	30653525	BILBAO	09.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043610363	J SANCHEZ	15371604	ERMUA	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402395400	J VALENCIA	16034805	GETXO	20.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402392988	G ORTIZ	71339354	PARALACUESTA	24.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402425969	I MOIRON	33854551	AS PONTES DE G R	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043852322	R RODRIGUEZ	76327219	CULLEREDO	12.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240402397123	O BERMUDEZ	76339586	PUERTO DEL ROSARIO	26.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402405090	D CARRASCO	71554392	ASTORGA	14.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402419386	R BLANCO	X2706946F	CACABELOS	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043600369	J MARCOS	10193295	CARRIZO	20.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401837589	J REY	09696872	BANUNCIAS	16.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043935460	J DIEZ	09785856	LORENZANA	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043877562	F ANDON	10049936	FABERO	03.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240402419465	C DE MATOS	LE002954	TREMOR DE ARRIBA	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043611677	J FERNANDEZ	10153655	LA BAÑEZA	12.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043903330	A JIMENEZ	10199332	LA BAÑEZA	21.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043858385	M MARTINEZ	15374006	LA BAÑEZA	08.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240042407682	M ESCUDERO	15389250	LA BAÑEZA	07.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043549716	A ESCRIBANO	71549266	LA BAÑEZA	13.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043908145	R MAESTRE	71551428	LA BAÑEZA	04.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
240043902570	A SANCHEZ	09674526	LA POLA DE GORDON	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043483511	J ARIAS	09792664	LA ROBLA	26.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043904905	J GARCIA	09463730	LEON	22.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043843205	R MONGE	09500505	LEON	04.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240043919192	H GONZALEZ	09569688	LEON	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043610399	M ORDOÑEZ	09616929	LEON	12.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240042408753	J CEREZAL	09620378	LEON	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043921101	V VIEJO	09629961	LEON	29.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240041836378	B SANTAMARTA	09631618	LEON	11.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042430450	A GONZALEZ	09632355	LEON	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043903081	W GARCIA MIRANDA	09637760	LEON	17.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043843680	A GUTIERREZ	09639021	LEON	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043419810	M BLANCO	09642072	LEON	12.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042407475	C MORAIS	09662022	LEON	05.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240041834424	J GARCIA	09677781	LEON	14.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042418035	M LEON	09678612	LEON	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042425787	I FIDALGO	09686538	LEON	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043844143	I MARTINEZ	09689158	LEON	26.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
240042416063	J ALONSO	09689320	LEON	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042425404	M ALVAREZ	09690382	LEON	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042427644	A POLA	09690776	LEON	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042406630	J DIEZ	09715450	LEON	28.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043909289	A DE LA FUENTE	09719607	LEON	28.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043900547	R GARCIA	09720901	LEON	06.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043840551	J PINO	09721134	LEON	15.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240042425180	R GARCIA	09725200	LEON	03.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042420273	E ALONSO	09737036	LEON	12.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042427838	M ACHUCARRO	09737573	LEON	12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042416129	C VARGAS	09742874	LEON	07.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042411673	E CENTENO	09744579	LEON	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042401473	D RUIZ	09746668	LEON	03.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043859160	M DIEZ	09748250	LEON	11.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240041839537	F GOMEZ	09751175	LEON	12.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042425581	R GARCIA	09754499	LEON	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042430424	A FERNANDEZ	09755029	LEON	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043564961	J CERVIÑO	09761867	LEON	13.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240042416233	J SERRANO	09762853	LEON	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042401680	O GONZALEZ	09765375	LEON	04.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043854148	A AMIGO	09771523	LEON	21.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043419766	M GONZALEZ	09778616	LEON	10.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043840058	R ARIAS	09780931	LEON	18.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043419821	R DEL RIO	09784821	LEON	12.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043846073	J URIZ	09787411	LEON	28.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043921289	M GONZALEZ	09788759	LEON	23.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043916671	A ALVAREZ	09789558	LEON	07.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240042398838	O DEL CAMPO	09792714	LEON	26.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042411648	F CEBRIAN	09793236	LEON	28.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043883033	E REY	09800602	LEON	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043844672	F ALVAREZ	09809881	LEON	04.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043841543	J REY	09811216	LEON	09.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043937807	H DE PAZ	10010383	LEON	01.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240042430448	F CABEZA	10174230	LEON	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043840265	L CORDON	10198220	LEON	20.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043419778	E LAFUENTE	11034031	LEON	10.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043418853	P LOPEZ	12387949	LEON	04.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042425556	J DIEZ	12755083	LEON	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043870658	M ALLER	15224828	LEON	06.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240042419453	J VAQUERO	15249507	LEON	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043419869	H MARTINEZ	31744639	LEON	13.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043844301	J GAGO	36570065	LEON	02.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042426421	B GARCIA	71407029	LEON	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043905028	J RODRIGUEZ	71411746	LEON	14.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043907414	A ARIAS	71417402	LEON	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042427840	F CEPEDANO	71418370	LEON	12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043418890	J GARCIA	71431337	LEON	27.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043919593	J TEJERINA	71911680	LEON	21.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
240042401242	J REMESAL	76707814	LEON	29.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043918709	R GONZALEZ	09753660	ARMUNIA	30.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043575302	M RODRIGUEZ	09788454	ARMUNIA	14.03.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240043419377	R GARCIA	09802655	ARMUNIA	15.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043620101	J MORAN	09804890	ARMUNIA	16.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043419316	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043419298	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043904681	J GARCIA	09690338	OTERUELO DE LA VAL	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240043906136	V MORENO	09780256	PUENTE CASTRO	06.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043915496	J DEL POZO	09804206	MANSILLA DE MULAS	24.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043916350	A VEGA	09948308	MANSILLA DE MULAS	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PRSETAS	EUROS			
240043523880	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	03.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
240043558020	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	B24370959	PONFERRADA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
240043850430	L AMIGO	X1495779C	PONFERRADA	25.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042421228	J LOSADA	09908072	PONFERRADA	16.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043854320	R ALONSO	10019460	PONFERRADA	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043878724	A DIAZ	10034519	PONFERRADA	06.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043849037	A CARBALLO	10039190	PONFERRADA	25.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240042420649	C DE FRANCISCO	10042105	PONFERRADA	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042392939	S RODRIGUEZ	10060947	PONFERRADA	24.04.1999	50.000	300,51	3	RD 13/92	052.
240042420741	R DE CASTRO	10063030	PONFERRADA	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042394262	J GUTIERREZ	10065137	PONFERRADA	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042420066	M MIGUELEZ	10089419	PONFERRADA	08.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043869085	J ALVAREZ	10089664	PONFERRADA	19.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240041829933	M SANTIN	71497546	PONFERRADA	29.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042392897	B FERNANDEZ	10046129	FUENTESNUEVAS	24.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043915198	J LUNA	71387573	SAHAGUN	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043919921	J ESCUDERO	06467277	SAN ANDRES RABANEDO	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043933450	J PALENZUELA	09730485	TROBAJO DEL CAMINO	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043845251	J GARCIA	09781583	VILLABALTER	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043353226	A CALZON	09738130	SANTA MARIA PARAMO	14.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043910930	S SANTIAGO	10204281	SANTA MARIA PARAMO	09.05.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240043920352	M FUENTE	09790394	VILLAVANTE	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043403310	L GARCIA	71400394	VILLAVANTE	17.07.1998	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043851100	J RODRIGUEZ	10085449	TRABADELO	11.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043873430	F SIERRA	09760837	VALDEPIELAGO	19.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	094.1C
240043859535	M PRIETO	09693247	SAELICES PAYUELO	25.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240042411533	M VASSAL	LE005425	VALENCIA DE DON JUAN	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043845238	C MARTINEZ	10783130	VILLABLINO	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041838946	F MARCOS	71407871	VILLAMAÑAN	04.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042415757	N GARCIA	09695991	VILLAOQUEJIDA	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042425957	P REPRESA	12234895	VILLARODRIGO REGUE	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042413451	J LLAMAS	09791439	CALAHORRA	18.05.1999	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	050.
240042397068	A CUESTA	00444460	MADRID	26.05.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240042413128	A ALFARO	05368131	MADRID	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043842961	F GARRIDO	75001900	MOSTOLES	16.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240041825691	F VIVES	02857948	POZUELO DE ALARCON	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043549686	ELORDI GANADOS S L	831625924	IRAIZOZ	02.03.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
240042403858	J GARRIDO	09365336	CANGAS DE NARCEA	09.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043540695	D FERNANDEZ	10548699	CANGAS DE NARCEA	27.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043601969	ASTURIANA DE AEROSTATOS SL	833684788	GIJON	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043556540	F SANTOS	10821075	GIJON	20.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240042408364	M ALONSO	11021382	GIJON	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043573020	L GONZALEZ	32873968	LANGREO	22.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042400043	M ALVAREZ	09389686	OVIEDO	14.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043561170	J CARRIO	09391936	OVIEDO	04.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043611562	J RODRIGUEZ	09422770	OVIEDO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240042404152	A BERCANOS	76328774	OVIEDO	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042420108	J BARREIRO	34679447	EL BARCO VALDEORRAS	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043558250	COPEMAF S A	A32033201	OURENSE	22.03.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	141.H
240041839240	A CRUZ	S 002524	SANTANDER	09.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042411144	F GONZALEZ	20202330	SANTANDER	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043921332	HELMANTICA DE CERRAJERIA S	B37033719	SALAMANCA	03.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043862789	J MARINA	12729238	SALAMANCA	20.04.1999	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043845512	ASTUR BETICA DE TRANSPORTE	B41791070	SEVILLA	16.04.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
240043575338	J REBOLLAR	16800294	SORIA	17.03.1999	230.001	1.382,33		RD 1211/90	197.B3
240043570614	D VAQUERO	15259256	IRUN	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042425076	M VALCUENDE	09684218	PUERTO CRUZ	02.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043419330	C SILVA	10051741	S C TENERIFE	14.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240042413724	A VERRIER	09273454	VALLADOLID	19.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042410176	J MERINO	09285275	VALLADOLID	15.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249401826319	F DIEZ	09322470	VALLADOLID	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043610016	F MENDEZ	10035088	VALLADOLID	17.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240042430539	J SANZ	12229918	VALLADOLID	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043908108	R DEL BARRIO	12391388	VALLADOLID	03.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043918138	G FERNANDEZ	17172068	VALLADOLID	07.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240041848484	A MARTINEZ	45420286	VALLADOLID	03.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249401808925	M GORRIS	17703567	ZARAGOZA	27.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043320427	P PEREZ	11943762	BENAVENTE	02.04.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
240043111280	P PEREZ	11943762	BENAVENTE	02.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240043912320	A VICENTE	11948357	BENAVENTE	24.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	100.1
240043579150	M MAGALDE	16606054	BENAVENTE	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041839598	M FERNANDEZ	71001124	BENAVENTE	12.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042426020	M FERNANDEZ	71001124	BENAVENTE	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

7272

49.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 13 de agosto de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042420443	R PUEBLA	22008047	ELCHE	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043917183	P CORTES	22181830	VILLENA	11.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043923705	F HERNANDO	13079883	BURGOS	11.06.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
240043937820	V SOUTO	32376182	A CORUÑA	03.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240042418734	M REYES	12351971	CORUÑA A	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249043861872	J CORTES	32753874	BERGONDO	21.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043928387	H FERNANDEZ	10146190	NAVIANOS DE LA VEG	11.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240042415551	I HERRERA	09202421	BOÑAR	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043856868	R FUERTES	10178001	LA BAÑEZA	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240042414820	L BALMIRO	11963621	LA BAÑEZA	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043928650	M MARTINEZ	15374006	LA BAÑEZA	12.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042416658	R FERNANDEZ SAMOS	09251993	LEON	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043905508	A PISABARRO	09702868	LEON	23.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043822615	J RUEDA	09732880	LEON	18.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043828149	L MARTINEZ	09785919	LEON	15.06.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043853340	S JUAREZ	09787016	LEON	01.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240042426743	J BACHILLER	10470412	LEON	17.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043900146	J CARMENES	10812736	LEON	13.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043828137	M GABARRE	71437810	ARMUNIA	15.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042431465	M BENITO	11701836	TRABAJO DEL CAMINO	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043877367	A LOPEZ	09976359	PONFERRADA	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	094.10
240042421435	E ALONSO	10004697	PONFERRADA	16.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043938733	I GUTIERREZ	10034074	PONFERRADA	06.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
240043937868	F RODERO	10050761	PONFERRADA	14.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043877628	F RUIZ	10071512	PONFERRADA	16.06.1999	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043877604	F RUIZ	10071512	PONFERRADA	16.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042421460	J DEL RIO	10089170	FUENTESNUEVAS	16.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043870348	A DIEZ	71397823	RIAÑO	11.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	127.2
240043859687	J LOPEZ	09592327	SAN ANDRES RABANEDO	13.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043827947	F VALBUENA	09752205	SAN ANDRES RABANEDO	16.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043828186	J ALAEZ	09769618	TROBAJO DEL CAMINO	18.06.1999	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043933309	F RAMOS	71412888	SAN PEDRO BERCANOS	30.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043827984	J RODRIGUEZ	09700669	VILLACEDRE	03.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043827972	J RODRIGUEZ	09700669	VILLACEDRE	03.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043880500	E TEIXEIRA	36147268	AZADINOS	31.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043868214	M MENENDEZ	10056463	VILLABLINO	16.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043867570	M MENENDEZ	10056463	VILLABLINO	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042420832	F MARTINEZ	07763074	VILLA FRANCA BIERZO	15.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043911958	J GATON	09705816	VILLAMAÑAN	23.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043863253	M VALLES	09767202	VILLAMAÑAN	30.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240043924254	A FERRERAS	12333086	VILLAMAÑAN	21.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
249041827191	E ALVAREZ	09722903	VILLACE	16.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042427980	M BELERDA	09748831	MARIALBA DE LA RIB	13.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043943601	A OTERO	34222587	CHANTADA	11.06.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
240043853429	A JANEIRO	35245174	CHANTADA	09.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240043919090	J GOMEZ	02206302	MADRID	27.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043916750	C DE CASTRO	09740398	MADRID	15.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
240043854495	F JURADO	50285089	MADRID	15.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043527356	ANDOBAL S L	83369308	GIJON	05.04.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	141.H
240043928820	C GONZALEZ	09550968	GIJON	16.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249043219220	M CASAVIEJA	10780932	GIJON	26.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043828046	G GATON	10782235	GIJON	12.06.1999	75.000	450,76	3	RDL 339/90	020.1
240043828058	C DIAZ	10826479	GIJON	12.06.1999	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043923572	L MIGUELEZ	10895287	GIJON	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
240043928030	TRANSPORTES ESPINA GONZALE	833224296	POLA DE LENA	07.06.1999	285.000	1.712,88		LEY 30/199	003.
240043906677	MADERAS VIRGILIO PASCUAL S	833534728	OVIEDO	09.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043859651	I SOTO	12697837	OVIEDO	09.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
240043938060	COPEMAF S A	A32033201	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	09.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
240043923237	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	A34009159	PALENCIA	14.06.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
240043874550	L DEL CAMPO	12747290	PALENCIA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240042428181	C PEREZ	36056979	VIGO	15.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240041835015	E VIDAL	36138034	VIGO	06.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043851056	E NAVARRO	07860877	ALBA DE TORMES	02.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043846553	L ANTOLIN	16791106	SORIA	12.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043918930	V GONZALEZ	09689415	ALCAÑIZ	08.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240042431258	D SANTOS	10167929	VALLADOLID	12.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043912240	F BARRIO	71022762	BENAVENTE	04.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 30 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 010390617	10 24004000510	GRAÑERAS MARTINEZ NEOFITAS	BERNARDO DEL CARPIO	24004	LEON	244.740	12/98 12/98
24 1999 980154177	10 24004000510	GRAÑERAS MARTINEZ NEOFITAS	BERNARDO DEL CARPIO	24004	LEON	84.000	01/98 03/98
24 1999 010001203	10 24004075278	PROMOTORA LEONESA DE URBANIS	CARDENAL LORENZANA 5	24001	LEON	60.742	09/98 09/98
24 1998 011652143	10 24004561894	DISTRITO PIEL,S.L.	CAPITAN CORTES 8	24001	LEON	57.744	06/98 06/98
24 1998 011905858	10 24004561894	DISTRITO PIEL,S.L.	CAPITAN CORTES 8	24001	LEON	57.744	08/98 08/98
24 1998 980034364	10 24004561894	DISTRITO PIEL,S.L.	CAPITAN CORTES 8	24001	LEON	180.000	05/97 09/97
24 1999 010002011	10 24004722451	SAN MARTIN MAYO RAIMUNDO	DOCE MARTIRES 2	24004	LEON	17.064	05/98 05/98
24 1998 011906262	10 24005037501	BRILLOSOL,S.L.	SANTA ENGRACIA 8	24008	LEON	901.034	08/98 08/98
24 1998 011787236	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	MARIA INMACULADA 2	24009	LEON	49.797	07/98 07/98
24 1998 011906464	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	MARIA INMACULADA 2	24009	LEON	39.830	08/98 08/98
24 1998 011787420	10 24005317787	REFORMAS E INSTALACIONES DEC	PLUTON 8	24010	SAN ANDRES DEL R	163.322	07/98 07/98
24 1999 010119738	10 24005392559	LEONESA DE CARBONES LEÑAS,S.	VILECHA-RIBASECA 0	24192	LEON	59.643	10/98 10/98
24 1999 010002718	10 24005412868	RODRIGUEZ BARREALES JOSE MAR	BLASCO IBAÑEZ 4	24009	LEON	105.732	09/98 09/98
24 1999 010120027	10 24100191277	RAHIREZ SAN MARTIN,S.L.	ANA MOGAS 8 04 A	24009	LEON	103.536	10/98 10/98
24 1996 011376040	10 24100306970	FEKVILUX,S.L.	LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAQUILAMBRE	14.360	03/96 03/96
24 1999 010003526	10 24100453379	GRUPO HOSTELERO VALERIO,S.L.	PARAMO 1 1	24005	LEON	374.616	09/98 09/98
24 1999 010120431	10 24100492886	JUGAR PUBLICIDAD,S.L.	GENERAL SANJURJO 23	24001	LEON	210.523	10/98 10/98
24 1998 011907474	10 24100547854	RAKOS ALVAREZ JUAN MIGUEL	SANTA NONIA 8	24003	LEON	33.307	08/98 08/98
24 1997 011416738	10 24100619087	LINFIEZAS PAR,S.L.	LA INDUSTRIA 1	24190	LEON	7.277	05/97 05/97
24 1999 010004132	10 24100669914	MESON CAÑO,S.L.	SAN MARTIN 8	24003	LEON	365.791	09/98 09/98
24 1998 980040529	10 24100764789	AREPEL,S.A.	CAPITAN CORTES 8	24001	LEON	108.000	05/97 08/97
24 1998 980067710	10 24100830467	CORRALDI,S.L.	OBISPO CUADRILLERO 1	24007	LEON	120.000	09/97 12/97
24 1999 010121543	10 24100891701	ESTRUCTURAS LORENZO FERNANDE	FERNANDEZ LADREDA 2	24005	LEON	125.532	10/98 10/98
24 1998 011908585	10 24100923730	DULCENAR REFOSTEROS,S.L.	PEDRO PONCE DE LEON	24008	LEON	242.676	08/98 08/98
24 1998 011908989	10 24101109949	LEONESA DE CANALIZACIONES,S.	REPUBLICA ARGENTINA	24004	LEON	207.128	08/98 08/98
24 1999 010122047	10 24101120558	CLUB MULTI SPORT	ASTORGA 15	24009	LEON	103.536	10/98 10/98
24 1998 011789761	10 24101127935	PIKTURAS JOMAGAR,S.L.	DOCE DE OCTUBRE 2 02	24010	LEON	214.328	07/98 07/98
24 1999 010005748	10 24101156530	MESON CAÑO,S.L.	SAN MARTIN 8 B	24003	LEON	30.150	09/98 09/98
24 1998 980027896	10 24101159661	FLOREZ ALONSO AMAYA	VARILLAS 2 2	24003	LEON	60.001	09/97 11/97
24 1998 980054168	10 24101159661	FLOREZ ALONSO AMAYA	VARILLAS 2 2	24003	LEON	60.001	09/97 09/97
24 1999 010122451	10 24101176839	INVESTIGACION DE HORMIGONES,	VILLA BENAVENTE 10 0	24004	LEON	17.254	10/98 10/98

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1998 980063464	10 24101188256	ARROYO RODRIGUEZ ANGEL	CORTES LEONESAS 4	24004	LEON	60.001	08/97 10/97
24 1998 000023358	10 24101284650	MONTAJES Y PROYECTOS LEON,S.	FERNANDEZ LADREDA 49	24005	LEON	203.213	10/97 12/97
24 1999 980117401	10 24101284852	REDONDO CASTELO VICENTE	ANUNCIATA 6 01	24010	SAN ANDRES DEL R	60.001	12/97 12/97
24 1999 010137710	10 24101346890	CONSTRUCCIONES GOMEZ MENDEZ	LAS FUENTES 1 01 D	24005	LEON	25.824	06/96 06/96
24 1998 011790266	10 24101408326	CRISERLE,S.L.	CONDESA DE SAGASTA 3	24001	LEON	160.148	07/98 07/98
24 1998 011791478	10 24101408326	CRISERLE,S.L.	CONDESA DE SAGASTA 3	24001	LEON	179.850	08/98 08/98
24 1998 011790569	10 24101445510	MONTAJES PINEDO MARTINEZ,S.L	FONTAÑAN LOCAL 1 0	24008	LEON	672.187	07/98 07/98
24 1998 010920805	10 24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERIORES	FRANCISCO PIZARRO 1	24010	TROBAJO DEL CAMI	144.607	02/98 02/98
24 1998 011910104	10 24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERIORES	FRANCISCO PIZARRO 1	24010	TROBAJO DEL CAMI	82.615	08/98 08/98
24 1999 010123562	10 24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERIORES	FRANCISCO PIZARRO 1	24010	TROBAJO DEL CAMI	90.025	10/98 10/98
24 1998 980043458	10 24101528059	CEX LEON,S.L.	MONASTERIO 5 BJ	24004	LEON	144.000	04/97 06/97
24 1999 010124269	10 24101590606	SANTIAGO SEDANE ABUIN,S.L.	NUÑEZ DE GUZMAN 7 3	24008	LEON	251.008	10/98 10/98
24 1998 011791478	10 24101605255	RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR	CINCO DE MAYO 5 5 B	24006	LEON	67.738	07/98 07/98
24 1999 980077688	10 24101628493	INSONORIZACIONES LEON,S.L.	OBISPO CUADRILLERO 1	24007	LEON	84.000	10/97 11/97
24 1998 011228272	10 24101629103	PEREZ COPETE JULIO	18 DE JULIO 10 BJ	24008	LEON	41.791	05/98 05/98
24 1998 010338805	10 24101629204	CASAGAS,S.L.	MIGUEL ZAERA 12 BJ	24007	LEON	712.467	01/98 01/98
24 1998 011020734	10 24101629204	CASAGAS,S.L.	MIGUEL ZAERA 12 BJ	24007	LEON	401.966	03/98 03/98
24 1998 011910811	10 24101629204	CASAGAS,S.L.	MIGUEL ZAERA 12 BJ	24007	LEON	141.991	08/98 08/98
24 1999 010205206	10 24101629204	CASAGAS,S.L.	MIGUEL ZAERA 12 BJ	24007	LEON	405.304	02/98 02/98
24 1999 010205408	10 24101629204	CASAGAS,S.L.	MIGUEL ZAERA 12 BJ	24007	LEON	166.376	11/97 11/97
24 1998 970233526	10 24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	REPUBLICA ARGENTINA	24004	LEON	150.000	04/97 06/97
24 1998 980003951	10 24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	REPUBLICA ARGENTINA	24004	LEON	180.000	07/97 07/97
24 1999 010124673	10 24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	REPUBLICA ARGENTINA	24004	LEON	268.975	10/98 10/98
24 1998 000015375	10 24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	23.593	11/97 12/97
24 1998 000026590	10 24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	80.611	01/98 02/98
24 1998 005102623	10 24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	288.000	01/98 02/98
24 1998 980068720	10 24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	240.000	11/97 12/97
24 1999 010009586	10 24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	102.300	09/98 09/98
24 1998 980066801	10 24101688313	TELE PAELLA, COM.B.	JUAN XXIII 10	24006	LEON	108.000	09/97 11/97
24 1998 980093372	10 24101693060	GOMEZ FERNANDEZ LUIS IGNACIO	GIL Y CARRASCO 3 1 C	24001	LEON	84.000	10/97 11/97
24 1999 010038486	10 24101736510	CONSTRUCCIONES PALACIOS REYE	MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	512.870	09/98 09/98
24 1999 010010192	10 24101770256	VIRAMBRES RODRIGUEZ VICTOR	JOSE BERGAMIN 3 2 DR	24196	VILLADOBISPO DE L	83.687	09/98 09/98
24 1998 980064070	10 24101823002	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	LAUREANO DIEZ CANSEC	24009	LEON	144.000	09/97 11/97
24 1999 010125784	10 24101828860	NURBAL LEON,S.L.	AZORIN 70 BJ	24010	TROBAJO DEL CAMI	309.760	10/98 10/98
24 1999 980107802	10 24101828860	NURBAL LEON,S.L.	AZORIN 70 BJ	24010	TROBAJO DEL CAMI	144.000	09/97 11/97
24 1999 980106711	10 24101828860	NURBAL LEON,S.L.	AZORIN 70 BJ	24010	TROBAJO DEL CAMI	120.000	02/98 02/98
24 1999 010125986	10 24101830577	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	DE LA ESTACION BLDG	24700	ASTORGA	426.938	10/98 10/98
24 1998 980126718	10 24101846442	ALVAREZ CELIS MILAGROS	VEINTISEIS DE MAYO 2	24006	LEON	60.001	12/97 12/97
24 1998 011793094	10 24101859071	DIFUSORA LEONESA,S.L.	ALCALDE MIGUEL CASTA	24005	LEON	199.072	07/98 07/98
24 1999 010040306	10 24101933338	LOPEZ VALBUENA MARIA MERCEDE	GENERAL SANJURJO 23	24001	LEON	16.376	09/98 09/98
24 1998 011912629	10 24101955869	INFORMACION NOTICIAS LEON,AR	VARRILLAS 2 1	24003	LEON	195.228	08/98 08/98
24 1998 011180984	10 24101979212	HOSTELERIA DEPORTIVA COM.B.	MAESTRO URIARTE 18	24008	LEON	13.576	03/98 04/98
24 1998 011197354	10 24101979212	HOSTELERIA DEPORTIVA COM.B.	MAESTRO URIARTE 18	24008	LEON	12.284	05/98 05/98
24 1998 011912932	10 24102027005	LORENZO FERNANDEZ FERNANDO	LA VECILLA 8 3	24002	LEON	90.640	08/98 08/98
24 1999 010041013	10 24102031954	CONSTRUCCIONES Y SANEAMIENTO	MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	384.707	09/98 09/98
24 1999 980112650	10 24102035186	HIPER OFERTAS TBO,S.L.	CAPITAN CORTES 1	24001	LEON	288.000	04/98 05/98
24 1999 010127303	10 24102046001	ALVAREZ GARCIA PEDRO	BILBAO 10	24002	LEON	311.807	10/98 10/98
24 1999 010399004	10 24102075707	CANFU LEON,S.L.	GUZMAN EL BUENO 51 3	24010	TROBAJO DEL CAMI	317.700	12/98 12/98
24 1999 010126212	10 24102138452	MEMENDI ZARATE MANUEL	LEOPOLDO PANERO 74	24006	LEON	251.064	10/98 10/98
24 1999 010208236	07 240026618696	MONTALVO APARICIO JOSE	JUAN DE MALINAS 6 0	24005	LEON	37.553	06/98 06/98
24 1998 000484211	07 240039634076	BAYON LLAMAZARES N CARMEN	CIFRIANO DE LA HUERG	24004	LEON	437.628	01/96 12/96
24 1998 000484514	07 240039634076	BAYON LLAMAZARES N CARMEN	CIFRIANO DE LA HUERG	24004	LEON	456.947	01/97 12/97
24 1999 010212781	07 240044022924	ABIAN MARTINEZ JOSEFA	RENUJEA 28 1 B	24002	LEON	37.553	05/98 05/98
24 1998 000485322	07 240051116553	TORRES CABRERA CARLOS ANTON	SIERRA PAMPLEY 3 1 I	24005	LEON	437.628	01/96 12/96
24 1999 010218643	07 240055897138	RODRIGUEZ CANCELA CASIANO	ALVARO LOPEZ NUÑEZ 4	24002	LEON	75.106	05/98 06/98
24 1998 000489261	07 240058322239	RIO CASADO ANA ISABEL	ASTORGA 5	24009	LEON	456.947	01/97 12/97
24 1999 010223188	07 240059747230	GARCIA MARTINEZ JUSTINIAND	RAMIRO VALBUENA 3 0	24002	LEON	75.106	05/98 06/98
24 1998 010487739	07 240060251529	ROBLA ROZAS FLORENTINO	DOÑA URRACA 6 4 C	24009	LEON	243.996	07/97 12/97
24 1999 010225515	07 240062214363	RODRIGUEZ ALVAREZ SONIA	BIERZO 4 1 B	24010	LEON	37.553	06/98 06/98
24 1999 010226020	07 240063122325	FLOREZ ALVAREZ LUIS	MISERICORDIA 16	24003	LEON	75.106	05/98 06/98
24 1999 010161857	10 24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CASTILLA-ANTIGUA N-V	24300	BEMBIBRE	106.735	10/98 10/98
24 1999 010246834	07 241002384563	GARCIA VILA EMILIA	GALICIA 344	24411	FUENTES NUEVAS	37.553	05/98 05/98

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1998 011851601 10	24101607376	MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	RAMON Y CAJAL 21	24640	ROBLA (LA)	822.072	07/98 07/98
24 1999 010187220 10	24101859879	PIÑTO CAETANO MARIO LUIS	EL EMIGRANTE 11	24198	VIRGEN DEL CAMIN	118.248	08/97 08/97
24 1998 011953348 10	24102008413	DOMINGO RIAS BAJAS, S.L.	LEON-LA BAÑEZA 0	24240	SANTA MARIA DEL	58.532	08/98 08/98
24 1999 010094866 10	24102044179	CONSTRUCCIONES Y SANEAMIENTO	MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	379.648	09/98 09/98
24 1999 010347773 10	24102214032	ALVAREZ DIEZ BAUDILIO	LEGN-ASTURIAS, KM. 1	24891	GARRAFE DE TORIO	37.873	11/98 11/98
24 1998 011576765 07	240057755292	CHICO IGARETA SANTIAGO	PANDORADO 0	24700	ASTORGA	150.211	01/98 04/98
24 1999 010266840 07	240062139995	FERNANDES TOME PAUL	TRANSFORMADOR 0	24195	VILLAMOROS DE LA	37.553	06/98 06/98
24 1998 011493711 07	460088844122	MARTINEZ ROCAMORA CASIMIRO	ASTURIAS 60	24008	LEON	237.362	01/98 06/98

Administración: 03.

Reg./Sector: 0911-R.E. Minería CA.

Número de prov. apremio	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
24 1998 011973455	10 24100294947	Carbones del Cea, S.L.	La Rúa, 45, 1A	24003	León	913.177	08/98 08/98

Régimen: 0611 R.E.A. cuenta ajena.

Número de prov. apremio	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
30 1998 014272567	07 031007225215	Masia Álvarez, Blanca María	Gregor. Campillo	24400	Ponferrada	49.070	05/97 08/97
29 1998 016872335	29 1003704992	El Mahyaouy-Safia	El Bierzo, 28, 3.º	24400	Ponferrada	118.681	01/98 03/98

Dirección Provincial de Asturias

Administración: 07. Ayuntamiento de León.

Reg./Sector: 0111-Régimen General.

Número de prov. apremio	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
33 1998 013371280	10 33103840506	López Aguayo, Óscar Francisco	Luis de Sosa, 2, 2D	24004	León	109.256	05/98 05/98

Dirección Provincial de Huelva

Administración: 01. Ayuntamiento de Luyego.

Reg./Sector: 0521-Reg. Esp. Auton.

Número de prov. apremio	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
21 1998 013390357	07 240062830315	Barrios García, José María	Párroco Pablo Díez, 3	24010	Luyego	253.481	01/98 06/98
			7106				43.500 ptas.

* * *

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	34.880 26 SUHECA, S.A.	LEON	4.881.365	VARIOS 11/92 A 09/95	05.07.99	IB	24/01
24	34.937 83 FERNANDEZ GARCIA MANUEL	LEÓN	3.650.584	VARIOS 11/87 A 11/89	02.08.99	IB	24/03
24	48.327 87 INDUSTRIAS IMPERIO, S.L.	VILLACEDRE	5.472.973	VARIOS 05/90 A 08/93	02.08.99	DD	24/03
24	49.084 68 GALBO, S.L.	LEÓN	7.376.081	VARIOS 04/92 A 01/95	03.08.99	DD	24/01
24	1.003.845 70 GONZALEZ LOSADA ROSA MARÍA	PONFERRADA	231.592	VARIOS 06/94 A 12/97	03.08.99	IB	24/02
24	1.017.047 80. " " " "						
24	1.017.521 69 " " " "						
24	1.009.642 47 EXCAVACIONES PEÑALBA, S.L.	CAMPONARAYA	525.106	09/96 A 11/96	05.07.99	DD	24/02
24	1.014.137 80 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO	LEON	560.888	VARIOS 07/96 A 10/97	05.07.99	IB	24/01
24	1.018.641 25 SETAS EL DUENDE	VILLATURIEL	1.752.331	02/95 A 09/95	03.08.99	DD	24/03
24	1.018.792 79 LION DESING, S.L.	PONFERRADA	255.802	12/97 Y 01/98	03.08.99	IB	24/02

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
47	338.618 71 MATA FERNANDEZ PABLO	VILLADANGOS DEL PÁRAMO	464.321	04/91 A 10/92	03.08.99	IB	24/03
24	345.294 52 FERNANDEZ GARCIA MANUEL	LEÓN	858.363	VARIOS 02/88 A 12/91	02.08.99	IB	24/03
24	458.674 39 RAMOS CELADA VICENTE	ANTIMIO DE ARRIBA	1.085.683	VARIOS 10/88 A 09/92	02.08.99	IB	24/03
24	462.647 35 CALLEJA VILLASOL ANTONIO	PONFERRADA	274.085	04/94 A 12/94	05.07.99	IB	24/02
24	526.831 5 OVIEDO JUAREZ DAVID	PONFERRADA	203.713	02/93 A 08/93	03.08.99	IB	24/02
24	549.122 83 RIERA EXTREMADOURO DOMINGO M.	VALENCIA DE DON JUAN	1.083.293	VARIOS 05/88 A 08/93	02.08.99	DD	24/03
24	556.620 15 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO	LEON	2.082.993	VARIOS 01/92 A 09/97	05.07.99	IB	24/01
20	578.517 74 RODRIGUEZ FERNANDEZ EMILIO	MATARROSA DEL SIL	72.636	01/92 A 02/93	03.08.99	IB	24/02
24	580.335 62 LORENZO CAÑEDO UBALDO	ASTORGA	105.642	VARIOS 07/92 A 03/93	03.08.99	IB	24/03
24	622.202 25 GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA	PONFERRADA	893.316	VARIOS 02/91 A 01/98	03.08.99	IB	24/02
24	10.007.098 0 PRETO MARTINS ELISABET MARIA	TORRE DEL BIERZO	1.208.827	01/96 A 06/98	02.08.99	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA (EMPRESAS)							
24	1.006.402 8 SETAS EL DUENDE	VILLATURIEL	296.820	05/95 a 08/95	03.08.99	DD	24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA (TRABAJADORES)							
24	323.684 73 GARCIA CANAS VALENTIN	JOARILLA DE LAS MATAS	459.205	01/92 A 01/96	02.08.99	DD	24/03
24	362.981 85 RED GOMEZ JOSE MARIA	VEGA DE ALMANZA	163.282	VARIOS 01/84 A 12/91	06.07.99	IB	24/03
24	580.335 62 LORENZO CAÑEDO UBALDO	ASTORGA	24.535	08/97 Y 09/97	03.08.99	IB	24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
24	362.981 85 RED GOMEZ JOSE MARIA	VEGA DE ALMANZA	143.827	VARIOS 01/83 a 12/85	06.07.99	IB	24/03

(*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, según el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 4 de agosto de 1999.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7105

11.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SOTO Y AMÍO Y RIELLO AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. LE - 493 DE LA MAGDALENA (CRUCE CON C-623) A RIOSCURO (CRUCE CON C-623). TRAMO: LA MAGDALENA - VEGARIENZA. P.K. 32,500 AL P.K. 56,000. CLAVE: 2.1 - LE - 21"

RESOLUCIÓN de 30 de Julio de 1.999 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los Términos Municipales de Soto y Amío y Riello; y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en dichos Términos Municipales con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de Noviembre de 1.998, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Soto y Amío y Riello afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León, "Diario de León", "La Crónica-El Mundo" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Soto y Amío y Riello donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n., 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Soto y Amío	25-08-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30	1 a 130
Ayuntamiento de Soto y Amío	26-08-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 18:30	131 a 280
Ayuntamiento de Soto y Amío	27-08-99	09:30 a 14:00	281 a 334
Ayuntamiento de Riello	30-08-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30	335 a 445
Ayuntamiento de Riello	31-08-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 18:30	446 a 555
Ayuntamiento de Riello	01-09-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 18:30	556 a 677

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Soto y Amío y Riello y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 30 de julio de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

7000

9.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía de 28 de julio de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del sumi-

nistro de 27 licencias Office y 17 licencias Windows NT, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- 1.-Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.
- 2.-Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: 27 licencias Office y 17 licencias Windows NT.
 - b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Ponferrada.
 - c) Plazo de ejecución: 1 mes, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto del contrato: 3.350.000 pesetas (20.133,91 euros).
- 5.-Garantías.
 - a) Provisional: 67.000 pesetas (402,68 euros), equivalente al 2% del Presupuesto del Contrato, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
 - b) Definitiva: 134.000 pesetas (805,36 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.
- 6.-Obtención de información y documentación:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
 - c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.
 - d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 78; 987 44 66 46.
 - e) Fax: 987 44 66 30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).
- 7.-Clasificación: No se exige.
- 8.-Revisión de precios: Al presente contrato no le será aplicable la revisión de precios.
- 9.-Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se traslada al 1.º día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.
- 10.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- 11.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario. Ponferrada, 28 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicaron las obras siguientes:

-“Colector de saneamiento margen izquierda río Sil”, por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de junio de 1999, a la empresa Agroman, por el precio de 21.998.705 pesetas.

-“Colector de saneamiento en Lombillo, Salas y Villar de los Barrios”, por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de junio de 1999, a la empresa Cymotsa, por el precio de 67.816.509 pesetas.

Asimismo se adjudico el servicio de:

-“Actividades deportivas en las instalaciones municipales”:

Lote número 1: Natación (en las piscinas climatizadas e instalaciones anejas), en el precio de su oferta de 2.600 pesetas/sesión.

Lote número 2: Gimnasia (en las piscinas climatizadas e instalaciones anejas), en el precio de su oferta de 2.500 pesetas/sesión.

Lote número 6: Natación (en las piscinas de verano), en el precio de su oferta de 2.050 pesetas/sesión.

Lote número 7: Gimnasia rítmica, combinado de mantenimiento, de aeróbic y gimnasio mantenimiento tercera edad, en el precio de su oferta de 2.500 pesetas/sesión.

Ponferrada, 2 de agosto de 1999.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

7061

11.375 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se saca a información pública la autorización de uso de suelo no urbanizable para construir por los titulares siguientes:

-José Antonio Alvarez Pérez, construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en el paraje denominado “Lo Llano”, junto a las piscinas de La Virgen del Camino.

-Isidoro Borraz Ordás, construcción de un edificio para restaurante (Payoza), situado en el camino del cementerio de Valverde de la Virgen, en dos parcelas número 741 y 742 del polígono número 26.

-Francisco Alvarez García, construcción de una nave almacén con destino a aperos y maquinaria agrícola, en el paraje denominado “Vañicebala”, de San Miguel del Camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los respectivos expedientes quedan a disposición del público, por un periodo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse toda la documentación y también podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valverde de la Virgen, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7017

3.000 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

La señora Alcaldesa, con fecha 26 de julio de 1999, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Nombrar Concejales Delegados de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los Concejales siguientes:

Don Daniel García Grande.

Don Alberto Fernández Reyero.

Segundo: La delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cubillas de Rueda, 27 de julio de 1999.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

7018

563 ptas.

La señora Alcaldesa, por resolución de fecha 31 de julio de 1999, ha nombrado miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

Don Matías de la Fuente Alonso.

Don Alberto Fernández Reyero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cubillas de Rueda, 2 de agosto de 1999.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

* * *

La señora Alcaldesa, con fecha 31 de julio de 1999, ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:

a) La concesión de licencias de actividad y de apertura de establecimientos.

b) La concesión de licencias de obras relativas a la construcción o rehabilitación de edificios y de cerramientos.

c) La contratación y concesión de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

d) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Segundo: La delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: En cualquier momento la Alcaldía podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cubillas de Rueda, 2 de agosto de 1999.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

7019 1.469 ptas.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 22 de julio de 1999, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Matías de la Fuente Alonso.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Alberto Fernández Reyero.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la Alcaldía se confiera delegación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cubillas de Rueda, 25 de julio de 1999.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

7020 656 ptas.

FABERO

Por don Daniel Luis Martínez Rodríguez, con DNI 9965568-J, en representación de la autoescuela Unión, S.L., se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de un estableci-

miento destinado a academia de conductores, sito en la calle Sierra Pambley, número 9, bajo, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 30 de julio de 1999.—La Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones, M.ª del Carmen Trabado Vallejo.

7021 2.375 ptas.

* * *

Por doña Susana Guerra Lombardía, con DNI 44425071-L, se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a café-bar, sito en la plaza de España, s/n, de Lillo del Bierzo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 30 de julio de 1999.—La Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones, M.ª del Carmen Trabado Vallejo.

7022 2.250 ptas.

* * *

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de julio de 1999, se aprobó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero.—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

-El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

-La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

-La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

-La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

-Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

Segundo.-Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP), sin perjuicio de la efectividad del mismo desde el día siguiente al de su adopción.

Fabero, 30 de julio de 1999.-La Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones, M.ª del Carmen Trabado Vallejo.

7023 2.813 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Por don Jesús García García, con DNI 9.722.432-X, se ha solicitado licencia municipal para la utilización de vivienda de su propiedad para albergue de peregrinos, con emplazamiento en calle Corujo, número 11, de la localidad de Villar de Mazarife, perteneciente a este municipio.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7040 1.750 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don Rafael Mariano Fernández Martínez, para actividad de estabulación, almacén, sala de ordeño y lechería para caprino, con emplazamiento en zona rústica del pueblo de Santas Martas, municipio del mismo nombre.

Santas Martas, 30 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7041 1.500 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Cristóbal Martínez Pérez, para la concesión de licencia para construcción de nave con destino a almacén de productos agrarios (abonos, semillas y cereales), en calle Vallejo de la localidad de Quintana de Rueda.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto básico y de ejecución, se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 30 de julio de 1999.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

7042 2.250 ptas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que, por ausencia del señor

Alcalde, desde el día 16 hasta el día 29 de agosto de 1999, ambos inclusive, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 44, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Esta Alcaldía dispone:

Que confiere delegación a favor de don Orestes Cembranos Fernández, 1.º Teniente de Alcalde, con la finalidad de que durante mi ausencia me sustituya en la totalidad de mis funciones como Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 30 de julio de 1999.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

7043 531 ptas.

LA ROBLA

Por doña Matilde Suárez Aguado, con DNI 9.802.115-K, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a cafés y bares de categoría especial, sito en la calle Ramón y Cajal, número 48, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 21 de julio de 1999.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6768 1.125 ptas.

VILLATURIEL

Confeccionadas las listas cobratorias que a continuación se especifican, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana-1999.

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica-1999.

Villaturiel, 6 de agosto de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7194 344 ptas.

ARDÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1999, el expediente de modificación de créditos número 3 al Presupuesto Municipal de 1999, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo. Si no se formulase ninguna, la aprobación quedará elevada a definitiva, en cumplimiento de lo acordado al realizar la aprobación inicial.

Ardón, 29 de julio de 1999.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

7044 438 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de julio de 1999, con el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos de

imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Encintado de aceras y pavimentación de calles La Cancilla de Villalobar y Reino de León en Benazolve, y pavimentación calle El Valle de Fresnellino del Monte", a ejecutar por administración dentro del convenio INEM-Corporaciones Locales de 1999.

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando los acuerdos señalados elevados a definitivos, en cumplimiento de lo acordado, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

- 1.º-Presupuesto estimado de las obras: 7.254.758 pesetas.
- 2.º-Subvención del INEM: 2.456.826 pesetas.
- 3.º-Coste a cargo del Ayuntamiento: 4.797.932 pesetas.
- 4.º-Cantidad a repartir entre los afectados: 3.013.750 pesetas.
- 5.º-Módulo de reparto: a) 4.000 pesetas en las dos primeras calles citadas, en las que se realiza su urbanización completa. b) 3.000 pesetas en el caso de la calle El Valle, ya que sólo se realiza la pavimentación de la calzada y el pasado año se aplicaron 1.000 pesetas m.l. con ocasión del encintado de las aceras. Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

También se aprobó la relación de sujetos pasivos afectados, que son los titulares de los inmuebles cuyas fachadas dan frente a la calle en que se realizan las obras, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando además a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Ardón, 29 de julio de 1999.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.
7045 1.250 ptas.

VILLABLINO

Se hace público que el Pleno de la Corporación de Villablino, en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 1999, acordó delegar en la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

-El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

-La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

-La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

-La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el presupuesto.

b) Cuando estando previstos en el presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para la adquisición de bienes.

El ámbito de la delegación se extiende a las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Villablino, 2 de agosto de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7046

2.563 ptas.

* * *

Mediante resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Villablino, de fecha 12 de agosto de 1999, se ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en el anexo para que en el quinto día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 12.00 horas de la mañana, comparezca en el Ayuntamiento de Villablino, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas de ocupación definitiva en el expediente expropiatorio del parque industrial Laciana, una vez consignado el importe total del justiprecio. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante.

ANEXO

N.º finca	Titular	Datos catastrales	Sup. expropiada	Justiprecio
36	Adonina Álvarez Carro	Polígono 2, parcela 296	493 m.²	103.012 ptas.
38	Emilio Álvarez Pérez	Polígono 2, parcela 289	10.251 m.²	2.738.923 ptas.
42	M.S.P., S.A.	Polígono 2, parcela 281	2.366 m.²	494.376 ptas.
46	María Vuelta Fernández	Polígono 2, parcela 285	9.486 m.²	2.664.915 ptas.
51	Felipa García González	Polígono 2, parcela 241	306 m.²	63.939 ptas.
52	Manuel Alfonso González	Polígono 2, parcela 242	2.070 m.²	541.201 ptas.

Villablino, 12 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7278

2.625 ptas.

TORENO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Toreno ha dictado la resolución siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 21 de agosto de 1999, a las 18 horas, entre don José Luis Piris Bernardo y doña María Adelina Fernández Delgado.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP PAC por el presente...

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don José María Prieto Orallo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 21 de agosto de 1999, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don José Luis Piris Bernardo y doña María Adelina Fernández Delgado.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marzo de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Ángel Velasco Rubial, en Toreno a 2 de agosto de 1999.

El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

7047

1.031 ptas.

* * *

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 1999, y habiéndose creado la Comisión Municipal de Gobierno por acuerdo del Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 1999, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros que la integran en número no superior a tres, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación, que es de once.

Vistos los artículos 23.1 de la LBRL, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 35 y 32 del ROF, por el presente...

He resuelto:

1.º-Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores:

Don José María Prieto Orallo, don Manuel García Álvarez y don Antonio Velasco Álvarez.

2.º-Delegar en ella las siguientes atribuciones:

Las contenidas en el artículo 21.1 de la L.B.R.L. conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, con excepción de las siguientes:

Otorgamiento de licencias de obras menores.

Otorgamiento de licencias de acometidas de agua y/o alcantariado.

Otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos no incluidas en la reglamentación de clasificadas.

Quedan exceptuadas igualmente aquellas atribuciones que en el artículo 21.3 del mismo texto legal se establecen como no susceptibles de delegación.

3.º-Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Toreno, 29 de julio de 1999.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

7048

1.094 ptas.

BENUZA

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 1999 se han nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Fabián Corredera Alvarez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Esteban Blanco Prada.

Benuza, 16 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7049

281 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por doña Rosa María Álvarez Palla se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a pista de vehículos denominados karts, en el Puente Paulón del pueblo de Requejo de la Vega, P.K. 45.500 de la carretera C-622, margen derecha dirección León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere

oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto de la Vega, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, Evaristo Mantecón.

7062

2.250 ptas.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1999, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villadangos del Páramo, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en Villadangos del Páramo", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos.

Segundo.-Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales de la forma siguiente:

f) Coste previsto de las obras: 30.000.000 de pesetas.

g) Coste soportado por el Ayuntamiento, con inclusión de honorarios de proyecto: 11.508.403 pesetas.

h) Base imponible: 12%.

i) Importe de la base imponible: 1.381.000 pesetas.

j) Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

Tercero.-Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma que figura en el expediente.

Dichas cantidades tienen mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquél a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

Villadangos del Páramo, 23 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7011

1.188 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 1999 se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde por orden de nombramiento, al Concejal don Avelino Álvarez Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Magaz de Cepeda, 29 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7012

281 ptas.

CAMPONARAYA

Por resolución del Alcalde del día 30 de julio de 1999 se señala como fecha para el pago a doña Elena Pintor Valcarce, doña Elisa y doña Rosa Gamelo Pintor, o persona interesada, del justiprecio acordado por el Jurado de Expropiación Forzosa en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1999 como consecuencia de las obras de "Ampliación del cementerio de la localidad de Magaz de Abajo", el día 2 de sep-

tiembre de 1999, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Camponaraya. Procediéndose seguidamente a la ocupación del terreno.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Camponaraya, 30 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7014 406 ptas.

POZUELO DEL PÁRAMO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud, por escrito y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- a.—Certificado de nacimiento.
- b.—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio.
- c.—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Pozuelo del Páramo, 29 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).
7015 688 ptas.

CACABELOS

No habiéndose producido durante el periodo de exposición pública reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Reposición de aceras en Cacabelos", de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del artículo citado, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de los tributos, texto anexo al presente escrito.

ANEXO QUE SE CITA

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Hecho imponible.—Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Reposición de aceras en Cacabelos".

Sujetos pasivos.—Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.—El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

- Honorarios de redacción proyecto: 0.
- Coste de las obras: 13.555.328.

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 13.555.328 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.—La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 90%, y asciende a 12.199.796 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

Cuotas.—La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Beneficios fiscales.—En el supuesto de que las leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios, no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, deducciones o bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

Periodo impositivo, devengo e ingresos.—Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación, cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

Ordenación de las contribuciones especiales.—Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 12.199.796 pesetas, a repartir entre los beneficiarios, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90%, y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados:

Unidades módulo de reparto: 1.220 metros.

Resulta un precio de 10.000 pesetas/metro lineal de fachada.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.—Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, periodo impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999, y expuesta al público durante treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 16 de junio de 1999, del anuncio de aprobación inicial, sin que se produjesen reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez que sea publicado el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

En todo lo no previsto en este acuerdo regirá la Ordenanza de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento de Cacabelos.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 30 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible)

7016 2.969 ptas.

LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 6 de agosto de 1999, el proyecto de urbanización de la parcela correspondiente al estudio de detalle ED7, en el tramo entre las calles Doctor Mérida Pérez y Fueros Leoneses, de esta ciudad, redactado por el arquitecto don Vicente Boisán Santos, se ex-

pone al público por plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

La Bañeza, 10 de agosto de 1999.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

7247

938 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por el Consejo de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 14 de julio de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios número 2/99.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sobrado a 20 de julio de 1999.-El Presidente (ilegible).

7025

2.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.215-1.ª B/98, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Manuel López Revilla y doña Belarmina Fabiana de la Calzada Rubio, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 18 de diciembre de 1997, que estima en parte la reclamación 24/708/1995, en relación con el IRPF, ejercicio 1988.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de mayo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

4811

2.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio menor cuantía 209/98, seguidos en este Juzgado, y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

14 de julio de 1999.

Sentencia.-Vistos por la Ilma. señora doña Ana López del Ser, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía 209/98, seguido entre partes, de una como actora doña Lucía Moral Mateos, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, asistida del Letrado señor Rodríguez Ruza, de otra, como demandados, doña Avelina Granda Martino; Águeda Granda Martino; Leonides, Dolores, Irene, Amelia, Honorina, Balbino y Toribio Granda Martino, en rebeldía procesal, doña Guillermina Granda Martino, representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla, asistida del Letrado señor López Arenas, y contra el Excmo. Ayuntamiento de León, representado y defendido por el Letrado señor Martín Villa, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.-Estimando en parte la demanda formulada por doña Lucía Moral Mateos, absuelvo a Avelina Granda Martino; Águeda Granda Martino; Leonides Granda Martino, Dolores Irene Granda Martino, Amelia Granda Martino, Honorina Granda Martino, Balbino Granda Martino, Toribio Antonio Granda Martino y Guillermina Granda Martino, de los pedimentos de la demanda y condeno al Ayuntamiento de León al pago de la cantidad de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas), intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Leonides, Dolores Irene, Amelia, Honorina, Balbino y Toribio Granda Martínez, expido el presente en León a 15 de julio de 1999.-La Secretaria (ilegible).

6666

4.375 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 105. En León a 27 de abril de 1999. Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos al número 121/1998, a instancia de Jesús Cano Seijo, representado por el Procurador Santos de Felipe Martínez y asistido del letrado Miguel Ángel González Rodríguez, contra Manuel Rebordinos González, Argimira Gutiérrez Viñuela y Olga García Rodríguez, en rebeldía procesal, y contra Alfredo Carbajo Guerra, María del Pilar Felipe Muñoz, fallecida y sustituida procesalmente por don Rogelio Manuel Estrella del Cura, actuando en su nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria de la mencionada, y contra Santiago Largo Crespo, Alonso Arias Rodríguez, representados por el Procurador don Ismael Díez Llamazares y asistidos del Letrado Víctor Antón Casado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada por don Jesús Cano Seijo, debo condenar y condeno a los demandados don Manuel Rebordinos González, doña Argimira Gutiérrez Viñuela, doña Olga García Rodríguez, don Alonso Arias Gutiérrez, don Santiago Largo Crespo, don Alfredo Carbajo Guerra y don Rogelio Manuel Estrella del Cura, e hijos don Manuel Jesús, don Santiago, doña Pilar y doña Cristina Estrella Felipe, estos últimos en sustitución de su esposa y madre, respectivamente, doña María del Pilar Felipe Muñoz, fallecida con posterioridad a formularse la demanda, a que abonen al actor la cantidad de tres millones novecientas sesenta y siete mil novecientas veintidós pesetas (3.967.922 pesetas), en la proporción que cada uno le viene asignada y exigible de quinientas sesenta y

seis mil ochocientas cuarenta y seis pesetas (566.846 pesetas), así como a satisfacerle igualmente el interés legal de dichas sumas desde la fecha misma de los pagos por él anticipados, y a suplir y complementar con los importes necesarios y a prorrata de la deuda de cada uno la falta de cumplimiento de la obligación por insolvencia de cualquiera de ellos.

Todo con expresa imposición de las costas de la parte actora a los demandados en rebeldía don Manuel Rebordinos González, Doña Argimira Gutiérrez Viñuela y doña Olga García Rodríguez.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, Manuel Rebordinos González, Argimira Gutiérrez Viñuela y Olga García Rodríguez, expido y firmo el presente en León a 7 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

4572

7.125 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/98, se sigue juicio de cognición a instancia de Ricardo Castañeda Herrero, representado por la Procuradora señora Pascua Aparicio, contra la mercantil Cobra Instalaciones, S.A., y contra Ifemor Canalizaciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 15 de junio de 1999 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora señora Pascua Aparicio en nombre y representación de don Ricardo Castañeda Herrero, contra Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., e Ifemor Canalizaciones, S.L., absolviendo a las demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas y condenando al actor al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la codemandada Ifemor Canalizaciones, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en León a 5 de julio de 1999.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6226

3.375 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 79/99, sobre falta contra el orden público, por medio de la presente se cita a Pedro Díaz Fernández, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 7 de octubre, a las 9.10 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a 29 de julio de 1999.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6993

1.250 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 81/99, sobre estafa y daños, por medio de la presente se cita a Pablo Santoa González, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 7 de octubre, a las 9.45 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a 26 de julio de 1999.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6896

1.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, actcal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 435/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Demanda 435/99.—En la ciudad de Ponferrada a 26 de julio de 1999. Doña M.ª José Merayo García, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante doña María Aránzazu Cubelos Arregui, que comparece representada por don Gerardo Neira, y de otra, como demandado Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., etc.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la actora doña M.ª Aránzazu Cubelos Arregui ha sido objeto de un despido improcedente, por parte de la empresa demandada Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., condenando a esta última a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión de la actora o el abono de la cantidad de 301.965 pesetas, en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación desde el despido de 5 de junio de 1999. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65435/99, la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiera condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de julio de 1999.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7176

7.250 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 1999